

JUICIO DE FALTAS 119/01

EDICTO

2149.- D.^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.^º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^º 119/01, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a El Hadi Al Masude.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofícieose a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.^º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D.^a Amparo Abellán Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.^º 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a El Hadi Al Masude, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 21 de Agosto de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.